



# LA VOZ DE CASTILLA

DIARIO INTERPROVINCIAL DE LA MANCHA

AÑO VI - NUM. 1.352

BURGOS, SABADO, 21 DE ENERO DE 1950

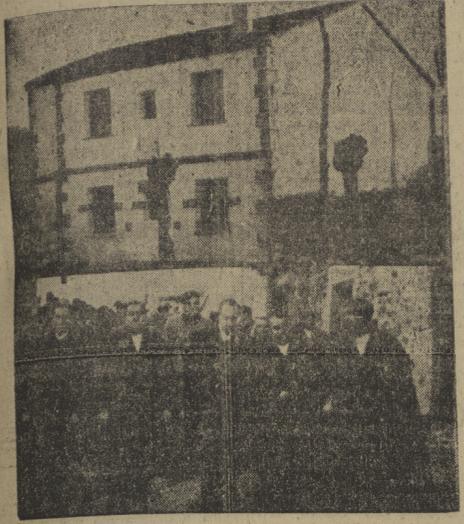
PRECIO: 50 CTS.

**Joyas que se estuman**

Desaparecen 1.014 piedras preciosas en un aeropuerto

JOHANNESBURGO, 20. — Una colección de piedras preciosas que, en número de 1.014 y por un valor de treinta mil libras esterlinas, estaban depositadas en una caja fuerte del aeropuerto de esta capital, han desaparecido media hora antes de que despegara el avión en que iban a ser transportadas a la Arabia Saudita.

La Policía ha iniciado sus investigaciones. (Efe.)



## VIVIENDAS EN HORTIGUELA

El gobernador civil y jefe provincial del Movimiento inauguró ayer dos viviendas para funcionarios en el pueblo de Hortiguella. Información en segunda página de nuestra edición para Burgos. (Foto Castilla.)

## ¡SUCEOS! ¡SUCEOS!

### Descarrilamientos en Teruel y León

TERUEL, 20. — A las doce y media de esta mañana, el tren

mercancías número 6.004, equipado por 27 unidades y con 712 toneladas de carga, perdió los frenos en la cuesta denominada Puerto de Españón. A toda velocidad se dirigió a la estación de Teruel y al llegar a una curva, descarriló todas las unidades, que fueron también a chocar con algunos vagones que se hallaban en la misma vía y formándose un insoportable montón de hierros y astillas. En el accidente hubo 14 heridos, casi todos leves. Dentro de un vagón de azufre, que se incendió, se halla aprisionado uno de los ferroviarios, que a las dos de la tarde no había podido ser extraído, pero continúa con vida. (Cifra.)



### FRANKLIN (Tennessee EE. UU.), 20. — Una madre y su hijo han escuchado sin inmutarse su condena a la silla eléctrica, por un tribunal de esta ciudad.

Betty Burge, de 57 años de edad, y su hijo, Sherman, de 35, fueron declarados culpables del asesinato de una sirvienta de 25 años de edad.

Un testigo declaró que el asesinato fue cometido porque la sirvienta estaba complicada en un crimen cometido por Sherman hace dos años. (Efe.)

### BUENOS AIRES, 20. — Las autoridades municipales han ordenado el cierre de ocho locales de diversión situados en la Avenida de Leandro Alem, conocidos por los marinos de todo el mundo.

Las autoridades han indicado que las instalaciones eran insalubres y no cumplían las disposiciones sanitarias oficiales. (Efe.)

### PARIS, 20. — Las joyas robadas al Aga Khan y su esposa en agosto pasado estaban valoradas en 243 millones de dólares, según ha confirmado el director de Seguridad francés, Bertheaux, al anunciar a los periodistas la detención de los autores del robo.

Añadió que Jean Jolivet, el principal miembro de la banda, poseía una villa cerrada frente a la residencia del Aga Khan, durante varios días vigiló los movimientos de éste y preparó con todo detalle el golpe.

A las pocas horas de realizar el robo, sepultaron las joyas en el jardín de la villa, enfrente a la del Aga Khan. (Efe.)

# ESPAÑA EN ARCE, INTERNACIONALIZACION DEL SARRE

**PRIMER PLANO**

La nueva actitud de Estados Unidos, promesa de un movimiento a favor de la reanudación de relaciones

WASHINGTON, 20. — El texto de la carta de contestación de Acheson a Connally, de la que ya dimos alguna referencia ayer, dice entre otras cosas:

"La cuestión española ha sido exagerada por las controversias hasta convertirse en uno de nuestros problemas actuales de política exterior". La nota detalla la labor desarrollada por las Naciones Unidas con relación al caso y prosigue: "Desde estas resoluciones de la O. N. U. la experiencia ha servido para confirmar nuestras dudas sobre las recomendaciones aprobadas. Mirando hacia atrás, se ve que esta actitud sirvió sólo para reafirmar, en lugar de derrocar, el régimen de Franco en España, por considerarse en este país como una intrusión en sus asuntos internos. Esto es lo que incitó a varios Gobiernos a no hacer caso de la recomendación y mandar embajadores a Madrid. Nosotros, mientras se halle en vigor esta resolución de la Organización Internacional, la mantendremos".

por parte de muchos que, si bien pueden desear otra forma de Gobierno, temen desencadenar la guerra civil. Aconseja a continuación que Norteamérica vería, no obstante, con buenos ojos un cambio en la política interna española.

Relacionado con el aspecto económico, dice que España está en libertad de solicitar y consultar un empréstito al Banco de Importación y Exportación, como otro país cualquiera. Después de hacer otras observaciones de menor importancia, Acheson termina la carta, respuesta a la que Connally le dirigió, afirmando que el no reconocimiento español preocupa a muchos. Acheson ha mandado cartas similares al senador Vandenberg, al Juez Kee y al doctor Eaton.

VANDENBERG, DE ACUERDO

Después de publicada la carta de Acheson, el más destacado jefe republicano norteamericano, Vandenberg, ha dado su conformidad a la postura del secretario de Estado y ha declarado lo siguiente: "Yo nunca he favorecido la norma de mantener media Embajada en Madrid. No se trata de reconocer a la España de Franco ni su régimen. Nunca lo hemos hecho ni lo hacemos ahora. Se trata de mantener embajador en el país para nuestra propia ventaja. En una de las capitales del mundo —añade— donde el Estado mantiene, sin disputas, el poder civil y no es culpable de infracción alguna de la ley y derecho internacional".

El senador demócrata Johnson, dijo: "Estoy a favor del pleno reconocimiento español".

A consecuencia de todo lo antedicho, se cree que las Naciones Unidas derogarán en sus próximas sesiones la recomendación de 1949 sobre retirada de embajadores de Madrid. No hay indicios de qué país presentará la enmienda ante la Asamblea.

TENDENCIAS BRITANICAS

LONDRES, 20. — El partido conservador ha prometido laborar por la revocación del acuerdo de la O. N. U. sobre España si triunfa en las elecciones. Por su parte, en los círculos políticos actuales de la capital londinense se hace constar que es moralmente imposible para el Gobierno laborar para que se apruebe internacionalmente el régimen español, estando el país en vísperas de elecciones.

PANAMA, GESTIONARA

PANAMA, 20. — Se anuncia que Panamá laborará para lograr el total reconocimiento diplomático de España y del general Franco.

FILIPINAS NO SE OPONDRAN

MANILA, 20. — Filipinas apoyará cualquier gestión que se haga para derogar el acuerdo de 1946 sobre España en la O. N. U., según ha manifestado el ministro interino de Asuntos Exteriores.

A LA ZAGA

OTTAWA, 20. — Canadá y Uruguay han anunciado que sus Gobiernos respectivos se abstendrán en retención al caso español a lo que se acordó en las próximas sesiones de la Asamblea General de la O. N. U.



### "Vengo solamente a ver al doctor Marañón"

MADRID, 20. — El doctor Arce, que fue representante de la República Argentina en la O. N. U. y cuyo cargo dimitió recientemente, ha llegado esta mañana a Madrid.

—A qué se debe que le tengamos de nuevo entre nosotros?

—Vengo solamente a ver al doctor Marañón.

—Nada más?

—Hombre, eso es lo que me motivó el viaje. Luego, no dejé de visitar a los grandes amigos, que aquí tengo. Mi visita al doctor Marañón es profesional. Vengo a verlo como paciente. (Efe.)

## Más frío

MADRID, 20. — Información general: En el día de ayer hizo frío procedente del Nordeste, registrándose al amanecer temperaturas aún más bajas que las de ayer.

Las precipitaciones se han limitado a la costa cantábrica, donde han sido en forma de lluvia, y al alto Ebro y Pirineos, de nieve. Tiempo probable: Disminución de la velocidad del viento en el Nordeste de la Península, por alejamiento de la perturbación del Mediterráneo.

Temperaturas extremas: Máxima, de 18 grados, en Málaga, y mínima, de 8 bajo cero, en Horta. (Cifra.)

## VIENE TRIGO CANADIENSE

WASHINGTON, 20. — De fuente diplomática se anuncia que el Gobierno español ha comprado en estos últimos días 25.000 toneladas de trigo canadiense, a un precio de 75 dólares, tonelada.

El buque español "Monte Nuriá" se esperaba esta noche en Halifax (Canadá), para cargar la primera remesa de trigo con destino a España. (Efe.)

## Tras los ladrones del Aga Khan

PARIS, 20. — La Policía anuncia que los individuos a quienes los ladrones del Aga Khan entregaron las joyas robadas en Cannes son un tal Paul Lucien y un tal Vincent Lesone, ya conocidos de la justicia y a quienes se busca activamente.

Por otra parte anuncia que fue encontrado el cadáver de un tal Roger Semadry así como el de una mujer amiga suya, resultando que el individuo fue quien condujo el automóvil con que se perpetró el atraco al Aga Khan. Las autoridades buscan igualmente a Jean Urbain, a quien se supone complicado en el robo. De los detenidos, Mourdjal lo fue cerca de París y los demás en las proximidades de Marsella. (Efe.)

## XIV CONSEJO de la Sección Femenina

Informan las regidoras de Juventudes y Administración

TARRAGONA, 20. — En la sexta jornada del XIV Consejo Nacional de la Sección Femenina, ha presentado su informe la regidora central de Juventudes, quien pasó de manifestar que desde la incorporación de todas las Juventudes españolas a la Sección Femenina se había ido estructurando este departamento de una manera elevada y magnífica. Se extendió sobre la labor llevada a cabo por los talleres de formación profesional.

Presentó un informe la regidora central de Administración, que inició sus palabras haciendo un balance de las cuentas del pasado año. Habló luego de los proyectos para el actual, entre los que figuran la terminación del montaje del castillo de las Navas del Marqués, en la provincia de Avila, en el que, como es sabido, se instalará la escuela "Isabel la Católica", actualizándose el Pardo.

Por la noche pronunció una conferencia el gobernador civil y jefe provincial de Alava, camarada Martín Ballesteros, catedrático de Derecho Civil. (Cifra.)

## 116 PESETAS

Eso gasta usted en tabaco, estadísticamente

MADRID, 20. — Los españoles han gastado pesetas 1.080.747.928 en fumar durante el año 1949. La capital española que más invirtió en fumar fue Barcelona, con 126 millones de pesetas, y la que menos, Alava, que sólo gastó cuatro millones. Y por persona, cada fumador, invirtió durante el año 116 pesetas con cuarenta céntimos. (Cifra.)



La Guardia Municipal celebró ayer con brillantes actos la fiesta de su Patrona. En las "fotos" de Villafraña vemos a los miembros del Cuerpo momentos después de ser revistados por las autoridades, y formando grupo a los soldados que reglaman al gremio a su laboriosidad y disciplina.



La Guardia Municipal celebró ayer con brillantes actos la fiesta de su Patrona. En las "fotos" de Villafraña vemos a los miembros del Cuerpo momentos después de ser revistados por las autoridades, y formando grupo a los soldados que reglaman al gremio a su laboriosidad y disciplina.

## AYER, CONSEJO DE MINISTROS

A partir de febrero, vuelta al anterior sistema de distribución de gasolina

Don Emilio Navascués y Ruiz de Velasco, nuevo embajador en Buenos Aires

### Decreto de aplicación de la ayuda a las clases pasivas

En la Subsecretaría de Educación Popular se facilitó anoche la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado en el día de ayer bajo la presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — Decreto por el que se regula la aplicación del Reglamento de dietas y viáticos

por decreto-ley de 7 de julio de 1949.

ASUNTOS EXTERIORES. — Informe sobre las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América.

Decreto por el que se nombra embajador de España en Buenos Aires al ministro plenipotenciario don Emilio de Navascués y Ruiz de Velasco.

GOBERNACION. — Decreto por el que se faculte a las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos, para poder gratuitamente o con un canon reducido a la Delegación Nacional de Sindicatos bienes inmuebles de propios para instalación de explotaciones agrícolas u otras instalaciones de su competencia.

Acuerdo por el que se aprueba el reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de la Guardia Civil.

EJERCITO. — Decreto por el que se promueve al empleo de general de División, en abstracción de reserva, al general de Brigada de Infantería, don Emilio Arias Jiménez.

N. de la R. — Don Emilio Arias mandó durante la guerra la 74 División, a la que pertenecían la segunda y tercera (Mola) banderas de Burgos y el tercio de requetés "Burgos-Sanguera".

MARINA. — Decreto de indulto a prófugos de la Armada.

AIRE. — Informe al Consejo sobre las probables causas del accidente ocurrido el pasado día 18.

JUSTICIA. — Expedientes de indulto y de libertad condicional.

HACIENDA. — Decreto de aplicación del Decreto-Ley de 9 de diciembre de 1949 sobre ayuda a pasivos del Estado.

Decreto complementario de la Ley de 12 de diciembre de 1949, por la que se fijan normas sobre reposición de títulos y cupones extranjeros.

Decreto sobre emisión, autorizada por la Ley de Presupuestos, de deuda amortizable al 4 por ciento, libre de impuestos, por la cantidad de 1.880.000.000 pesetas nominales, con destino a la construcción y electrificación de ferrocarriles y financiación de los Institutos Nacionales de Industria, Colonización y de la Vivienda, así como del Patrimonio Forestal del Estado.

INDUSTRIA Y COMERCIO. — Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio, Hacienda y Obras Públicas, por el que en relación con la importación de camiones se modifica el de 6 de junio de 1947.

Acuerdo por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria y Comercio a aplicar el cambio turístico a las divisas pedidas para la adquisición de vales de gasolina a extranjeros o españoles en el extranjero.

Industria y Comercio. — Decreto por

# CRONICA de la CIUDAD

## R. de Valcárcel, en Hortiguéla

### El chiste del día

Hoy, mejor que comentar la actualidad por nuestra cuenta, preferimos reproducir un chiste, del que fuere salvamos la paternidad, no sea que se enfunde su autor y haya lío y follón, cosa que estimamos inconveniente y mala para la salud, pues de un enfado se pasa a otro y nadie puede presumir si se acaba a cañonazos o bebiendo amistosa y cordialmente una docena de "chatos", que tampoco es mala solución de conflictos. Y vayamos al caso. No quitamos ni ponemos nada.

Dos amigos, con las solapas del abrigo subidas, echados los tres botones, enfundadas las manos en sendos guantes, con bufandas a media cara, enflan a primeras horas de la mañana el puente de San Pablo. Uno de ellos lleva un cigarrillo en la boca, apagado.

—¡Vaya friol! Es el día peor del año.  
—Sí, ¡y no digamos este puentecito...! ¡Es 'un cuchillo en manos de gitano!

Hacia la mitad —pasado el charquito ese, afortunadamente helado—, el del pitillo dio:

—¿Quieres darme fuego?  
Su amigo se quita los guantes, rebuena en los bolsillos del gabán. Nada. Se desabrocha. En la americana tampoco. En los pantalones menos. Se suelta los botones de la chaqueta y allá en el fondo del bolsillo izquierdo del chaleco, escondido, aparece el encendedor.

—Toma. Oref que no acababa de encontrarlo.  
—No, no. Enciendo, yo no me lo voy arreglio bien.

A los cuatro o cinco intentos agarra la chispa y surge la llama. Ya está el hombre echando humo, satisfecho. El viento huela las palabras.

El propietario del chisquero se lo guarda.  
—¡A ver si compras cerillas!  
—Si las tengo, pero por no desabrocharme.

Moraleja: Hay diversidad de opiniones. Mientras unos creen que la víctima de la amistad tiró al fumador por el puente, otros andan diciendo que se halla en cama con una pulmonía de mucho cuidado. A elegir.

CARMEN MIRANDA en **COPACABANA**

GROUCHO MARX en **COPACABANA**

Jefatura Provincial

VISITAS

El excelentísimo señor gobernador civil, en el día de ayer, las siguientes:

Don Pascual Díez Martínez, alcalde del Ayuntamiento de Villegas, don Fernando Calvo Castillo, pádico de Castrojeriz, y don Fidel Becenil, don Isidoro Bedoya del Río, de esta ciudad, don Gregorio Pascual, concejal del Ayuntamiento de La Aguilera; don Antonio Huertas, comisario jefe de Policía de esta ciudad; don José María Méndez, secretario de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes; señores Payno y Arconada, de esta ciudad; don Damián Estada, Rodríguez, jefe de la Sección Administrativa de Prácticas de Enseñanza; don Vicente Lequerdo Gallo, oficial mayor letrado de la extintísima Diputación Provincial; don Francisco González Martín, jefe de la Hermandad de Padilla de Abajo; camarada Marcos Gutiérrez Benito, jefe local del Movimiento de Valboya.

Delegación de Hacienda

ORDENACION DE PAGOS

Indice de las ordenes y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos:

Antonio Barco Mata, Montepío Militar; Victoria Hernando Moreno, ídem; Pedro Ruiz Ortega, Jubilados; Manuel Carazo Hernández, Retirados; Cruces; Rafael Benito Martínez, ídem; Eliseo Sáiz Peña, ídem; Santiago Pérez Guillerna, ídem; Isidro Higuero, ídem; ídem; Evaristo Tamayo, ídem; ídem; Gaudencio García Hidalgo, ídem; Hilarión Lucas Benito, Jubilados; Eugenio Herrero Aguilar, Retirados; Cruces; María Angeles Trepaderna Moreno, Montepío Civil; Ricardas Mardones Robredo, Montepío Civil; Remedios Serna Serna, Montepío Civil; Andrés Vera García, Jubilados; Sabina Ortiz Alarcos, Montepío Militar; Justina de la Fuente Tobar, Montepío Civil; Francisco Velasco Alonso, Medallas; Bernardo Cabeja Gómez, ídem; Valeriano Herraño Hernández, ídem; Irene Alonso García, Montepío Civil; Mariano Magallón Ubico, Jubilados; Félix García Soto y esposa, Montepío Militar; Saturnina M. Santamaría, Felicitas Martín García, Jubilados; Diego Alonso Zúñiga; Rufino Navaridas Gómez, Retirados.

Casa de Socorro

ASISTENCIAS

En este centro benéfico se han practicado, entre otras, las siguientes:

Victoria López, de 28 años, de Honoraria de Valdecarados, de tuberculosis pulmonar.

Luisa Ríos, de 27 años, Cabezteros, 8, de herida incisa en la mano izquierda con un cuchillo.

Registro Civil

NACIMIENTOS

Casilda Gil Ruiz, Eduardo González Carvas, Pedro Moral Almarán.

DEFUNCIONES

Carmen Moral Almarán de 65 años, de Miglagros.

Farmacias de guardia

Señor García Reol, plaza de José Antonio, 33, y señor Parras, San Pedro y San Felices, 14.

Cupón Pro-Ciegos

En el sorteo celebrado ayer resultó premiada, con 25 pesetas, el número 935, y con 250, todos los terminados en 35.

LA GUARDIA MUNICIPAL HA CELEBRADO CON EXTRAORDINARIA SOLEMNIDAD Y ESPLENDOR LA FIESTA DE SU PATRONO, SAN SEBASTIAN

La Guardia Municipal de esta ciudad conmemoró ayer la fiesta de su Patrono, San Sebastián, con distintos actos, que revistieron inusitado esplendor.

A las 11 se celebró una misa en el altar mayor de la iglesia de San Lorenzo el Real, que se hallaba profusamente iluminado, y en el centro del altar aparecía la imagen de San Sebastián adornada con flores.

En la presidencia se situaron el gobernador civil, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel; el alcalde, don Florentino Díaz Reig; el presidente de la Audiencia Territorial, don Tomás Perdía; el presidente de la Diputación, don Honorato Martín Cobos; los tenientes de alcalde señores Alfaro y Martínez Naves; los concejales señores Gil Moral, Villa Verde y Correla; y el secretario de la Corporación Municipal, señor Fernández Villa; el téniente coronel señor Condé, que ostentaba la representación del capitán general; el administrador de Rentas, Públicas, don Braulio de Diego, en nombre del delegado de Hacienda, y el jefe del personal del Ayuntamiento, señor Inelán, y el comisario de Policía, señor Santamaría.

En el presbiterio ocupó su sitio el secretario de Cámara del Arzobispado en nombre del prelado. También asistieron el jefe de la Guardia, don Pedro Lucio; el inspector, don Restituto Pérez, y todos los guardias municipales en correcta formación, al mando del cabo don Martirín Alonso, y los familiares de los guardias.

Ofició en la misa don Manuel García Reio, ayudado por dos guardias. El sermón estuvo a cargo del encargado de la feligresía, don Rufino Gómez Moradillo, quien, de manera magistral, glosó la vida del santo. Terminado el acto religioso se obsequió a los concurrentes con una copa de vino español.

El gobernador civil, señor Rodríguez de Valcárcel, dirigió la palabra a la Guardia Municipal expresando, de manera cordial, su simpatía por burgaleses y como gobernador hacia ese Cuerpo Municipal.

Como anécdota entrañable recordó que forman en las filas de la Guardia Municipal de ahora muchos de los que ya eran miembros de este Cuerpo cuando él era niño y, por tanto, autor de travesuras, que recibían siempre el consejo paternal de los guardias. Se refirió después a la labor que han de desarrollar, como prueba de satisfacción por el comportamiento hasta ahora, anunció que, a través de la Jefatura Provincial del Movimiento, ha establecido unos premios anuales. El señor Rodríguez de Valcárcel, que fue largamente ovacionado, terminó ofreciéndose en todo a la Guardia Municipal.

El alcalde, señor Díaz Reig, en nombre del Ayuntamiento y de la Guardia Municipal, dio las gracias a las autoridades que habían asistido al acto y especialmente al señor gobernador por las cariñosas palabras que había pronunciado.

Posteriormente, los guardias, en correcta formación, se dirigieron por distintas vías, pasando por el Espolón, hasta su retén, siendo precedido su paso por gran número de burgaleses.

A las 12 de la tarde y en el despacho de la Alcaldía el señor Díaz Reig, acompañado del jefe de la Guardia, señor Lucio, y del inspector, señor Pérez, procedió a la entrega de premios a los guardias que más se han distinguido.

Al hacer el señor alcalde la entrega de los premios les felicitó a los galardonados manifestándoles que, como le había dicho el señor gobernador, deben ser siempre guardias paternales, con trato suave y comportarse con toda corrección.

Los guardias premiados son los siguientes:

El cabo don Feliciano Julián, por el celo desarrollado en sus funciones como agente de información, 100 pesetas.

El agente don Macario Turso, por ser el guardia que más se ha distinguido en el descubrimiento y detenciones de delincuentes contra la propiedad.

Premios de 50 pesetas, a cada uno de los guardias don Julián Rodríguez Berna y Adolfo Rodríguez por ser los más distinguidos en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y Código de Circulación; don David de la Fuente, Alfalca y don Máximo Rocañdo Moral, por su esmerada presentación y asco, tanto en su vestuario como en su persona al tomar el servicio.

A las 2 de la tarde se reunieron los guardias con sus jefes en comida de hermandad en el restaurante "El Castellano".

Presidió el acto el teniente de alcalde don Arturo Seligrat, a quien acompañaban el capitán de los Establecimientos Municipales de Beneficencia, el sacerdote don Rufino Gómez, el jefe de la Guardia, señor Lucio, y el jefe de Personal, señor Inelán. A los postres, el señor Seligrat les dirigió la palabra.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS

PRECIOS DE MALTE Y SUCEDANEO DE MALTE Y SUCEDANEO DE CAFE

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes quedan anulados los precios que para malte y sucedáneo de café se publicaron por circular número 2.252, de esta Delegación Provincial, de fecha 29 de diciembre de 1949, habiendo dispuesto el citado organismo que durante la presente campaña y hasta nueva orden regirán para dichos artículos, los siguientes precios:

Malte (en grano, quedando prohibida la venta en molido): Precio en fábrica, con preñetas, 1350 pesetas kilogramo neto envasado y embalado.

Premio de mayor a detall, con preñetas, 1458 pesetas kilogramo neto envasado y embalado.

Idem de venta al público, con preñetas, 1695 pesetas kilogramo neto envasado y embalado.

Sucedáneo de café (constituido por un solo producto o mezcla de varios molidos, en grano): Precio en fábrica, con preñetas, 1250 pesetas kilogramo neto envasado y embalado.

Idem de mayor a detall, con preñetas, 1300 pesetas kilogramo neto envasado y embalado.

Idem de venta al público, con preñetas, 1545 pesetas kilogramo neto envasado y embalado.

Para paquetes de 250 y 100 gramos, todos los precios anteriores se incrementarán en un 5 por 100, en un 7 por 100, y en un 9 por 100, en un 11 por 100, en un 13 por 100, en un 15 por 100, en un 17 por 100, en un 19 por 100, en un 21 por 100, en un 23 por 100, en un 25 por 100, en un 27 por 100, en un 29 por 100, en un 31 por 100, en un 33 por 100, en un 35 por 100, en un 37 por 100, en un 39 por 100, en un 41 por 100, en un 43 por 100, en un 45 por 100, en un 47 por 100, en un 49 por 100, en un 51 por 100, en un 53 por 100, en un 55 por 100, en un 57 por 100, en un 59 por 100, en un 61 por 100, en un 63 por 100, en un 65 por 100, en un 67 por 100, en un 69 por 100, en un 71 por 100, en un 73 por 100, en un 75 por 100, en un 77 por 100, en un 79 por 100, en un 81 por 100, en un 83 por 100, en un 85 por 100, en un 87 por 100, en un 89 por 100, en un 91 por 100, en un 93 por 100, en un 95 por 100, en un 97 por 100, en un 99 por 100.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público, para general conocimiento, que la libertad de precios concedida en los pescados frescos se extiende también para márgenes comerciales de intermediarios.

LIBERTAD DE MARGENES COMERCIALES EN LOS PESCADOS FRESCOS



## PULSO DEL MUNDO

CRONICAS Y REPORTAJES ESPECIALES PARA "LA VOZ DE CASTILLA"

## EL DESTIERRO

Por Tomás BORRAS



# MEDICOS Y CUATRO MUJERES TECNICOS GUARDAN A MAO

Por televisión se transmiten, en colores, las operaciones quirúrgicas

NUEVA YORK (E. P. S.). (Por el doctor Julio Cantala.)

Todos los años, la "American Medical Association" convoca dos reuniones magnas. Una durante el invierno, la otra generalmente se celebra en la estación de verano en algún punto de la costa. La primera, se llama "winter" y la segunda "Annual Meeting". En ambas reuniones siempre hay que ver algo que quite el interés profesional, no sólo por los artículos y demostraciones prácticas que presentan los congresistas, sino además por las exhibiciones que hacen las casas que fabrican medicamentos, instrumentos, material sanitario, etc. La reunión "winter" de este año se ha celebrado en Washington como preludio de las vacaciones de Navidad.

La televisión verdadera maravilla científica, no sólo con respecto a la medicina, sino en el avance que ha conseguido el "video", como aquí se titula a la televisión. Desde un hospital de Washington se hizo la transmisión de una gastroscopia, o sea el examen del interior del estómago por medio de una luz y de unas lentes, que trabajan en perfecta armonía. La imagen de la mucosa gástrica fue transmitida por el aire y se pudo ver con toda claridad, merced a cierto dispositivo que aumentaba las imágenes en el aparato de recepción. Desde Baltimore se lanzaron al aire varias operaciones quirúrgicas que los aparatos de Washington recibieron con todo género de detalles. Además este programa quirúrgico era en colores, de forma que pudimos observar todas las regiones anatómicas como si estuvieramos al lado del campo operatorio. El color que se muestra más perfecto es el rojo y luego el azul. Los instrumentos metálicos resaltan por un brillo azulado de reflejos eléctricos. La sangre se dibuja de una forma perfecta. El conjunto de las imágenes es de gran belleza. Los detalles están estilizados y la técnica operatoria se puede seguir como si fuera un álbum de anatomía. En uno de los salones, en donde se celebraron las sesiones, había instalados sesenta aparatos de recepción y en cada uno de ellos observaban unos cincuenta o sesenta médicos que seguían de las intervenciones.

## Treinta tentativas de envenenamiento

La guardia personal del jefe comunista chino Mao Tse Tung está compuesta por cuatro mujeres, informa "France Soir", que se precian de ser agentes tan preparados como los del Intelligence Service británico o los de la Policía secreta soviética. La primera de estas cuatro mujeres que componen la guardia responsable de la seguridad de Mao es, oficialmente, su secretaria. Se trata de una hermosa mujer de unos treinta años que jamás se separa de su jefe, aunque éste tenga que mantener una conferencia secreta. Cuando cualquier visitante se acerca a Mao, la secretaria no le pierde de vista u observa todos sus gestos y reacciones. Gracias a ella,

Mao ha podido salvar su vida varias veces. El segundo "ángel guardián" de Mao es una especie de vampirisa, de irresistible "sex appeal", encargada de viajar siempre en el coche del jefe comunista chino, junto al chófer.

automóvil con intenciones criminales, antes de fijarse en ninguna otra persona, se fijaría en esta beldad, lo cual le haría perder tiempo y ser capturado o muerto.

El guardián número tres es la cocinera de Mao, cuya misión se encuentra clasificada por los expertos entre las más difíciles. Se trata de una mujer algo gruesa y de unos cincuenta años. Ella debe vigilar todos los alimentos que ingiera su jefe y comprobar que no están envenenados. El trabajo concluido de esta mujer ha frustrado treinta tentativas de asesinato contra Mao.

El cuarto vigilante es una antigua actriz, que tiene una rara especialidad para maquillarse y disfrazarse, siendo casi totalmente imposible reconocerla cuando varía su personalidad y su fisonomía. Está encargada de asistir a las recepciones y a las fiestas donde acude Mao y vigilar a los invitados. Como habla varios idiomas a la perfección, se la hace pasar como delegada rusa, como una camarada japonesa o como a un miembro de las guerrillas en campo enemigo.

No hay que decir que estas cuatro mujeres son comunistas a prueba de bomba, partidarias al partido desde su primera juventud.



Su papel es más bien psicológico. Si alguien se acercara al



## Ofensiva española

El pueblo yanqui en pro de las relaciones con Madrid

WASHINGTON. — (Crónica telegráfica de nuestro corresponsal.)

La declaración formulada esta noche por el Departamento de Estado anunciando el trascendental viraje de Norteamérica en su política hacia España, culmina en la mayor ofensiva que en estas esferas políticas y de opinión se haya realizado contra una obstinada oposición del Gobierno respecto a otro país en los últimos años. La llamada cuestión española era como una espuela clavándose tenaz y constantemente en los miembros del Gobierno, no sólo por parte de la oposición republicana, sino también por la de muchos entre sus propios adeptos del partido demócrata, llegando ya en estas alturas a constituir un quebradero de cabeza para el Departamento de Estado, que hoy se empeña a rendirse a esa presión y a la de las realidades que las pequeñas relaciones con España comportan. Hace apenas media hora que, Acherson comunicó esa declaración esta noche y sólo mañana será publicada, habiendo pues que esperar a las reacciones que provocará en los próximos días. Igual que Inglaterra en el reconocimiento de la China roja, Norteamérica procedió ahora en relación a España sin recomparar su acción a la de aquella, Francia y otras democracias que aun se atienen al acuerdo de la O. N. U.

## ¡POR FIN, HOY!

«Galas de Prensa» presentan «La princesa de la czarda», en el teatro Avenida



Por fin llegó el día. A las 7/45 de la tarde de hoy, en el escenario del teatro Avenida, se harán realidad en bello y apacible ambiente nuestras «Galas de Prensa», y el público, al alzar la vista, se encontrará con figuras y personajes que entre sonas y decires dulces y evocadores, resumirán sudor de años de leyenda encantada, de un mundo azul y romántico, que en-

carñan Mariana Barandalla y su gran compañía de operetas vienesas. Seis obras universales, seis creaciones que nunca envejecen porque son eternas como el arte, hacen recordar a muchos y gozar a otros los buenos tiempos del teatro de este género, con su música suave, piadosa e idealista. Aires de países lejanos embriagarán al todo Burgos, que acudirá al teatro Avenida, estamos seguros, con la misma ilusión que los periodistas hemos puesto en esta empresa. La gran compañía de Mariangela Barandalla, logrará agradar al público burgalés, generoso en el aplauso cuando éste es merecido. Así pues, señores, hoy es el día grande de nuestras «Galas de Prensa», el día inaugural de esta temporada. «La princesa de la czarda» abrirá el fuego, porque así lo ha querido el plebiscito organizado por la Asociación de la Prensa, ya que la opereta en tres actos original de Leo Stein y Jenő Jancsó, adaptación española de Casimiro Giral, música de Keilman, ha obtenido el mayor número de votos. La hora ha llegado, y apresurarse todos, porque la demanda de localidades nos hace suponer que tanto hoy como en los días siguientes, en las esquinas del Avenida habrá de colocarse el cartel de "No hay billetes". Y por esto terminamos la presentación de la bondad del público de nuestros mejores «Galas de Prensa».

**HASTA DESPUES DE LAS ELECCIONES**  
A cinco semanas de las elecciones generales inglesas no cabe esperar en Londres cualquier iniciativa respecto a Madrid hasta pasadas aquellas, aunque a Inglaterra, franceses y demás peñados, Washington les dejó hoy expedito el camino de España con gran satisfacción, indudablemente, para todos ellos que bajo el ejemplo americano podrán ya proceder con mayor holgura.

**DOS RAZONES POPULARES**  
En la base de esta mutación de Washington respecto a Madrid, figuran dos elementos principales decisivos. En primer lugar, el pueblo americano no podía comprender ni en forma alguna se conformaba, en admitir que su Gobierno mantuviese representaciones diplomáticas en Moscú y países de la órbita soviética, claramente enemigos de éste y dominados por el comunismo ateo, y no lo tuviese en la España cristiana, católica y amiga de Norteamérica. Los americanos son apasionados por la lógica y la justicia y no podían aprobar ese absurdo y está manifiesta injusticia, y así lo demostraron, aceptando casi totalmente sin oposición y apoyándola en su mayoría la ofensiva del año 1949, librada en las esferas políticas, diplomáticas y la Prensa en favor de España. El otro elemento decisivo es el valor militar representado geográficamente, geográficamente y humanamente

## NUESTROS CONCURSOS

RELACION DE CONCURSANTES QUE HAN ENVIADO SOLUCION EXACTA A NUESTRO PROBLEMA. CON EXPRESION DEL NUMERO QUE LES CORRESPONDE EN EL SEPTETO DE LAS CIENTO SEPTES

- 1: "Buli-Buli". 2: Aniceto Almedras. 3: Josefina C. 4: "Autocromo". 5: "Papi". 6: Felix Izquierdo. 7: José Luis Alvarez. 8: Patricio Dueñas. 9: Fortunato García. 10: Francisca Alvarez. 11: "Panchito". 12: "Angelical". 13: "Duen-dello". 14: "Faradio". 15: "Barracón". 16: "Ugalde". 17: Serafín Whelan. 18: Consuelo N. 19: "Pepote". 20: Arsenio Sáez. 21: "Pipote". 22: "Guetaria". 23: "Currito". 24: Conchita Ruiz. 25: "Fulano de Tal". 26: "Fuenovejuna". 27: "An-tilope". 28: "Fuenovejuna". 29: Carmen Gutiérrez. 30: Salvador Dali. 31: "Dromedario". 32: "Tulipán". 33: Nina Santos. 34: Modesto Gilmas. 35: "Florecilla". 36: "Carambola". 37: "Uno de los siete sabios". 38: "Otro sabio". 39: Pepe Montes. 40: Cesáreo González. 41: Agapito Peribáñez. 42: Honorato Nuño. 43: "Fino". 44: Loli Quirre. 45: Gumersindo Díez. 46: "Oficinista". 47: "Asado". 48: "Funámbulo". 49: Toribio Juárez. 50: Ursicino Alvarez. 51: Benjamín Aparicio. 52: Anastasio Ariznavarreta. 53: Laurentino Ascencio. 54: María Isabel Pérez. 55: A. M. García. 56: José M. Horigüela. 57: Francisco Carrera Pérez. 58: María Begona Carranza. 59: Cecilio Díez. 60: José Placín. 61: María Fernanda Hdez. 62: Angelina García. 63: Julia Lomas. 64: Martina Gutiérrez. 65: Sr. Pío. 66: Narciso Gal. 67: Felipe Calvo Esteban. 68: Feliciano Asnjo Bahías. 69: Zacarías Pérez. 70: Carmen Ruiz.

**SOLUCION AL PROBLEMA**  
Eran erróneas, las explicaciones números 1, 4 y 5. Primeramente, no era León José Navarra, el cuarto de los reinos en te por España frente a la amenaza creciente de agresión soviética. Con el surgimiento de las armas atómicas, si Rusia cejase toda Europa no habría posibilidad de reconquistarla con invasiones del tipo de la de Normandía. La Península Ibérica constituirá, pues, por todos los conceptos, tanto el postrer reducto de resistencia a un desbordamiento soviético como la plataforma ideal para la reconquista del continente europeo. LEONARDO GARZA

## ¡Atención!

¡Atención! Llame al 2158 y Sandy le advinará la carta. Como anunciamos en nuestro periódico de ayer, el gran prestimario Sandy, que dió una gran lección de difícil arte de la prestimaria, del que él es maestro consumado, como ha venido demostrando a lo largo de su triunfal actuación en el escenario de la Sala de Fiestas, durante media hora advinó las cartas que le presentaban al otro lado de la línea telefónica. Hoy, en nuestro periódico, volverá a repetir el experimento. Llame usted de siete a siete y media de la tarde y convéngase. ¡Hoy es, hoy! Llame al 2158 y Sandy le advinará la carta.

## CONSEJO DE MINISTROS

(Viene de primera página) **Se resuelve el plazo en las reclamaciones sobre accidentes de trabajo.** Orden aprobada en Consejo por la que se concede la medalla del Mérito al Trabajo, en su categoría de oro, a doña Concha Espina, don Jacinto Benavente y don Víctor Ruiz. **AMPLIACION** El ministro de Educación Nacional, señor Ibáñez Martín, recibió en la noche de ayer, en su despacho oficial a los periodistas, a los que amplió la referencia del Consejo de Ministros en los términos siguientes: Venidas las dificultades de transporte el Gobierno ha acordado que, a partir de primero de febrero, quede restablecida la distribución de la gasolina en iguales términos que venía haciéndose, antes de la reciente ordenación de la misma.

Quince millones de alemanes arrojados de los territorios del Este; seis millones de estonios, lituanos, letonios, finlandeses, expulsados de sus patrias; desconocida cifra de checoslovacos, rumanos, húngaros, ucranianos, austriacos, polacos... El balance de la diáspora producida por la U. R. S. S. después de la segunda Gran Guerra, es inconcebiblemente enorme. Regiones enteras de la tierra han sido deshabitadas por la orden de marcha a masas humanas que vivían, de por siglos, en su arcaico natural. Se niega la imaginación de componer el cuadro plástico de un exodo que comprendió una décima estadística del planeta.

Ahora hay que considerar la causa. Para un sistema cuyo fundamento es materialista, resulta lógico el hecho. La población es el signo de la riqueza; despojar, arruina la posesión. ¿Cómo el bolchevismo, que no atiende a razones espirituales, prescindió de la seguridad de su triunfo, produciendo desleto donde ha de proliferar? Puede invocarse el motivo trágico de todas las tiranías: el miedo a los ciudadanos soviéticos y esclavizados. No reza eso con el comunismo, pues su crueldad es capaz de diezmar y aterrorizar de tal modo a los pueblos que, mientras la ola pasa, no levantan la cabeza, sumisa y amenzada. ¿A qué ha sido debido, entonces, ese desarraigo de gentes, hasta la suma total en muchas regiones, que entrega al poder del soviético la docilidad y la esterilidad de la nada?

En un artículo del arzobispo (católico) de Colonia, encontramos la clave, sagazmente descubierta. He aquí las palabras del cardenal José Frings, cuyo corazón se ha afilado ante el espectáculo apocalíptico: "Si se pretendiera de un gran país que de repente acogiera a doce millones de emigrantes, seguramente se diría: ¡imposible! Si además se le decía que los emigrantes no iban a aportar con ellos más que lo que pudieran llevar sobre sus espaldas, y que se encontrarían en un estado casi desesperado, probablemente la negociación se agudizaría hacia una posición decididamente defensiva. Y, puesto que esta demanda iba dirigida hacia un país vencido, destruido y desorganizado, una persona con sentido común opinaría: 'Esto sobrepasa los límites de la humanidad posible'."

Tal fue la situación de Alemania en 1945 y 46. Tuvo que acoger a 15 millones de alemanes de más allá del Oder-Neisse, de Checoslovaquia y del Sudeste de Europa, de los cuales más de tres millones paralizaron en el camino. Llegaron sin orden, atropelladamente, mujeres, niños y al principio pocos hombres, de todas las clases sociales, tipos humanos sobresalientes, medianos y bajos, todos ellos sin medios de vida y sin esperanza. Que Alemania haya resistido esa prueba sin hundirse totalmente es una obra y un éxito que merecen el mayor respeto. El hecho de que el pueblo no se estreñara al cumplir esta obligación, suponía en él un fondo moral de capacidad para sufrir y amoldarse, que no se podía sospechar después de los horrores de la guerra. Ya hace años, o a los expertos sostener la tesis de que el perseguido objeto de los inculcadores de esta deportación, que no tiene comparación en la historia, ha sido la bolchevización de Alemania. Con tal intención se separaron los grupos étnicos, las comunidades y familias, para aislar absolutamente a las personas, para sacarla de su ambiente natural, para madurarlas y que abjuraran del orden existente. Estos desamparados deberían haber sido los portadores de los "hacillos del bolchevismo", el polvorín para destruir todo lo existente dentro del resto de Alemania. Hoy, después de cuatro años, se puede decir que, esa meta que de verdad se quería alcanzar, no ha sido alcanzada. Tan poco los expulsados se han olvidado por el comunismo; al contrario, se puede decir que por todo lo que han sufrido, han recibido una vacuna protectora contra tales tendencias.



Un tejado de cemento, cuyo peso es superior a las 17 toneladas, es colocado por presión atmosférica mediante un nuevo sistema ideado por la "Vacuum Concrete Inc.", de Filadelfia, sobre una de las parrillas prefabricadas que están siendo montadas en Norfolk. (Foto UPI)